**ACTA NUMERO VEINTIUNO:** Sesión Ordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, Departamento de Cuscatlán a las Nueve horas del día Veinticinco de Mayo del año dos mil Veinte, convocados y presidida por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón Sindico Municipal y contando con la presencia de los Regidores Propietarios en su orden: Alba Maritza Juárez de Torres, Lic. Oscar Armando Díaz Mejía, José Tomas Sánchez, Rosalía Maritza López de Cornejo, Juan Francisco López Hernández, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Olga Maribel Cruz Pérez, Luz de María Herrera López, Juan Hernández Cruz y Secretaria de actuaciones. Carla Trinidad Abarca Guatemala . Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: 1) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Lectura del acta anterior 4.) Otros, 5. ) Acuerdos: de lo anterior se tomaron los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que solicite al Banco de Fomento Agropecuario, agencia Cojutepeque, la apertura de las siguientes Cuentas Corrientes: **I)** ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/ AMPLIACION Y MEJORAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO 2020/ FODES, Con Mil Dólares, ($ 1,000.00). **II)** ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/ UNIDAD AMBIENTAL 2020/ FODES, Con Mil Dólares, ($ 1,000.00). **III)** ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/ CAMPAÑA DE LIMPIEZA, DESCHATARIZACION Y FUMIGACION EN LOS DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO 2020/ FODES, Con Mil Dólares, ($ 1,000.00). IV) ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/ MEJORAS DE VIVIENDAS PERMANENTES Y CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TEMPORALES 2020/ FODES, Con Mil Dólares, ($ 1,000.00). **V)** ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/ REPARACION, LIMPIEZA Y CHAPEO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO Y PREDIOS MUNICIPALES 2020/ FODES, Con Mil Dólares, ($ 1,000.00). Y se nombran como refrendarías a los señores: Alba Maritza Juárez de Torres y José Tomas Sánchez García, siendo indispensable para toda operación firma, sello de Tesorería y una firma de uno de los refrendarios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar al contador Municipal para que solicite al Banco de Fomento Agropecuario, agencia Cojutepeque el cierre de las siguientes cuentas corrientes.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.**  | **No. DE CUENTA**  | **NOMBRE DE LA CUENTA**  |
| 1  | 100-170-700873-3  |  ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/PROGRAMA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD 2019/FODES .  |
| 2  | 100-170-700875-0  |  ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO 2019/FODES.   |
| 3  | 100-170-700879-2  |  ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/ESCUELA DE FUTBOL MUNICIPAL Y APOYO AL DEPORTE 2019/FODES.   |
| 4  | 100-170-700887-3  |  ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/CONCRETEADO DE FRANJAS DE CALLE AL POLIDEPORTIVO VILLA EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN/FODES   |
| 5  | 100-170-700889-0  |  ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/ CONCRETEADO DE CALLE A SECTOR EL CALVARIO, CANTÓN SAN ANTONIO, VILLA EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN/FODES.   |
| 6  | 100-170-700943-8  |  ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/OBRAS DE DRENAJE EN LINEA FERREA 2019/FODES.   |

para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que solicite al Banco de Fomento Agropecuario, agencia Cojutepeque, la apertura de las siguientes Cuentas Corrientes: **I)** ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/ ESTADO DE EMERGENCIA POR TORMENTA TROPICAL AMANDA 2020/ FODES, Con Mil Dólares, ($ 1,000.00). Y **II)** ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/ FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGRICOLA 2020/ FODES, Con Mil Dólares, ($ 1,000.00). Y se nombran como refrendarías a los señores: Alba Maritza Juárez de Torres y José Tomas Sánchez García, siendo indispensable para toda operación firma, sello de Tesorería y una firma de uno de los refrendarios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice las siguientes erogaciones: I) Cincuenta y siete dólares con dieciséis centavos, ($ 57.16), por compra de accesorios de fontanería utilizados en reparaciones en el Sistema múltiple de agua potable en calle a poste riel Cantón Santa Lucia. II) Cuarenta y dos dólares, ($ 42.00), por compra de accesorios para reparación de lavamanos ubicados en parque Municipal. III) Setenta y ocho dólares con cincuenta centavos, ($ 78.50), por compra de guantes de cuero para empleados de la unidad de mantenimiento, lona para camión recolector de basura y accesorios de fontanería para reparaciones en sistema de agua de la plaza la señora del Carmen. IV) Cincuenta y seis dólares con setenta y cinco centavos, ($ 56.75), por reparaciones realizadas en fugas en sistema de distribución en Cantón Santa Lucia. V) Veintinueve dólares con sesenta centavos, ($ 29.60), por reparaciones en el sistema Múltiple de agua. VI) Siete dólares con diez centavos, ($ 7.10), por compra de accesorios a utilizar en reparación en línea de distribución en sector la Terminal de Cantón Candelaria. VII) Ciento cuatro dólares con cuarenta centavos, ($ 104.40), por compra de candados utilizados en plantas de bombeo y accesorios para reparaciones en red de distribución. VIII) Ochenta y Tres dólares con setenta y cinco centavos, ($ 83.75), por cambio de aceite de vehículo nacional placas N- 10-960 propiedad de esta Municipalidad. IV) Cien Dólares, ($ 100.00), por cambio de aceite de ambulancia propiedad de esta Municipalidad. X) Quinientos sesenta y dos dólares con cincuenta centavos, ($ 562.50), por compra de hipoclorito de calcio, (cloro), el cual será utilizado en planta de bombeo ubicado en la Vega Cantón Santa Lucia y Comunidad Progreso, ambas propiedad de esta municipalidad. XI) Doscientos nueve dólares con cuarenta y nueve centavos, ($ 209.49), por compra de un toher para impresora multifuncional Brother, propiedad de esta Municipalidad. Y XII). Veintitrés dólares con Ochenta centavos, ($ 23.80), por compra de dos cintas para impresora matricial LQ -590, utilizada en la Unidad de Colecturía. Todas las erogaciones anteriores se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700219-0 del 25% FODES. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ciento Veintiséis dólares con cincuenta centavos ($ 126.50), por compra de accesorios de fontanería utilizados para la instalación de medidores en el marco de la ejecución del proyecto: INSTALACION DE MEDIDORES EN SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700892-0. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Doscientos ocho veinticinco dólares con veinticinco centavos, ($ 208.25), por cambio de aceite y reparación de llantas de camión placas 3-363, utilizado para recolección y traslado de los desechos solidos de este municipio a la Planta de tratamiento de PRONOBIS, ubicada en el Municipio de Nejapa. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-701010-0 del proyecto: RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO 2020. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice las siguientes erogaciones: I) Doce dólares, ($ 12.00), por compra de un rollo de cinta amarilla utilizada para realizar la señalización de distanciamiento social en el mercado Municipal. II) Veinticinco dólares, ($ 25.00), por pago de alquiler de 25 sillas plásticas, utilizadas para adecuación en mercado saludable Municipal. III) Diecinueve dólares, ($ 19.00), por compra de tirro ancho y plumones 90, los cuales serán utilizados por la encargada de los inventarios. IV) Seiscientos veinticinco dólares, ($ 625.00). Por compra de Doscientas cincuenta libras de café molido, el cual será entregado a familiares de personas fallecidas en los diferentes sectores del municipio. Los cuales serán entregados de la cuenta corriente 100-170-700218-2 del Fondo Propio. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Treinta y cinco dólares, ($ 35.00), por eliminación de corriente estática y mantenimiento de PC utilizada por la auxiliar de la tesorería. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700219-0 del 25 % FODES. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo municipal considerando la declaratoria de Alerta Roja por la tormenta AMANDA, emitida por Protección Civil y en vista de las múltiples necesidades identificadas en las diferentes comunidades por tal emergencia y en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar la compra de Cinco rollos de plástico negro, por un valor de Cuatrocientos Setenta y ocho dólares con ochenta centavos, ($ 478.80), el cual será distribuido a familias afectadas por la Tormenta Tropical Amanda. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-701063-0 de la Tormenta Tropical Amanda. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal considerando: **I)** Que como consecuencia de la situación mundial por la pandemia COVID-19, el Gobierno de la República de El Salvador, decretó Estado de Emergencia y Medidas Extraordinarias de Prevención, para declarar a El Salvador como zona sujeta a control sanitario, según Decreto Ejecutivo No. 12 en el Ramo de Salud y su reforma según Decreto Ejecutivo No. 14 en el Ramo de Salud. **II)** Que mediante el Decreto Legislativo No. 593 del 14 de marzo de 2020, se declaró ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DE LA PANDEMIA POR COVID-19. **III)** Que mediante el Decreto Legislativo No. 594 del 15 de marzo de 2020, se decretó la LEY DE RESTRICCIÓN TEMPORAL DE DERECHOS CONSTITUCIONALES CONCRETOS PARA ATENDER LA PANDEMIA COVID-19, mediante el cual se aprobó la restricción temporal a los derechos constituciones de libertad de tránsito, derecho de reunión y cambio de domicilio, salvo algunas excepciones, que son personas autorizadas para circular. IV) Que según el Decreto Ejecutivo No. 14 del Ramo de Salud, en su Art. 14, inciso segundo, establece: **“Así también recibirán como bono de compensación de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América los empleados públicos que realicen directamente actividades al combate del COVID-19, en instituciones como Ministerio de Salud y otras instituciones que están íntimamente relacionadas a esta labor y calificadas por el dicho ministerio”. V)** El artículo 65 inciso primero de la Constitución de la Republica la cual establece que la Salud de los habitantes de la Republica constituye un bien público y que el Estado y las personas están obligados a velar por la conservación y el restablecimiento. VI) Que como Concejo Municipal, estamos en la obligación de velar por la seguridad y la salud de nuestros habitantes ya que somos una institución de servicios a las comunidad por lo que tomamos algunas acciones con el fin de prevenir y minimizar el impacto del COVID-19 en el Municipio, por lo que ha sido de gran apoyo el trabajo de los empleados, que se han sumando a este gran esfuerzo para llevar a cabo estas acciones. VII) El informe presentado por el encargado de Recursos Humanos donde nos detalla la nomina y acciones realizadas por los empleados que han estado apoyando este gran esfuerzo para combatir el COVID-19 en nuestro Municipio. Por lo tanto y de conformidad a los Decretos antes mencionados y a lo que disponen los artículos 203 y 204, ambos de la Constitución de la Republica y el Código Municipal. **ACUERDA:** I) Autorizar a la tesorería el pago de Ciento Cincuenta dólares, ($ 150.00), en concepto de **BONO DE COMPENSACIÓN PARA LA CONTENCIÓN DEL COVID-19**, al personal de la municipalidad que se ha mantenido laborando durante el Estado de Emergencia y Cuarentena domiciliar decretados por los Órganos Ejecutivo y Legislativo, para atender la pandemia del COVID-19, según se detalla en el informe presentado por el Encargado de Recursos Humanos de esta Municipalidad, el cual asciende a Cuatro Mil Seiscientos cincuenta Dólares, ($ 4,650.00), los cuales serán cancelados de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice las siguientes erogaciones:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PROVEEDOR**  | **CONCEPTO**  | **MONTO**  |
|  Carlos Wilfredo Reyes Perez  |  Pago por alquiler de sonido estacionario utilizado en el radio mercado, de este Municipio.  |  $ 50.00  |
|  José Isabel Jovel Miranda  |  Pago por suministro de  |    |
|   | almuerzos, para Miembros del Concejo Municipal, por haberse ampliado la agenda por tratar asuntos administrativos con personal del área financiera de la Municipalidad.  | $ 119.90  |

Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice las siguientes erogaciones:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PROVEEDOR**  | **CONCEPTO**  | **MONTO**  |
|  SOLEDAD BEATRIZ GONZALEZ DE SORTO  |  Pago por suministro de combustible utilizado en vehículos nacionales y campañas de durante el mes de abril del presente año  |   $ 475.67  |

Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700219-0 del 25% FODES. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la siguiente transferencia: Mil Dólares a la cuenta Corriente Numero 100-170-701010-0 del Proyecto: Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Solidos del Municipio 2020. La cual se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700220-4 del 75% FODES. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ochenta y Cinco dólares, ($ 85.00), por compra de 100 paquetes de bolsas, para basura color negro las cuales serán utilizadas en campañas de limpieza realizadas en diferentes cantones. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-701058-4 del proyecto: Campaña de Limpieza, Deschatarizacion y Fumigación en los diferentes cantones del Municipio 2020.Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice las siguientes erogaciones:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PROVEEDOR**  |  | **CONCEPTO**  | **MONTO**  |
|  SOLEDAD BEATRIZ GONZALEZ SORTO  | DE  |  Pago por suministro de combustible utilizado en camión recolector de los desechos solidos, correspondiente del mes de abril del presente año.  |   $ 112.89  |
|  PRONOBIS, SA DE CV.  |  |  Pago por utilización del relleno sanitario de Nejapa, para el tratamiento  |     |
|  |  | y Disposición final de los desechos solidos generados durante el periodo del 16 de abril al 15 de mayo del presente año.  | $ 707.68  |

Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-701010-0 del Proyecto: Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos solidos del Municipio. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice las siguientes erogaciones:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PROVEEDOR**  | **CONCEPTO**  | **MONTO**  |
|  DIMENYEX, SA DE CV  |  Compra de 5 Cajas de mascarilla  |    |
|  | quirúrgica, 15 cajas de guantes de latex y 1 galón de alcohol gel  | $ 447.00  |
|  MARIA DEL ROSARIO TOBAR DE ALFARO  |  Compra de 1 bobina de hilo de corte color amarillo, 3 botes de aceite para mezcla y 5 limas triangulares. |   $ 59.40  |

Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-701058-4 del Proyecto: Campaña de Limpieza, Deschatarización y Fumigación en los diferentes Sectores del Municipio. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Seiscientos Ochenta y Cuatro Dólares, ($ 684.00), por pago de mano de obra, en actividad de Limpieza y Chapeo en predio Municipal de Polideportivo; Chapeo y limpieza de cunetas en cache principal, Cantón Concepción. Dicha erogación corresponde al proyecto: Reparación, Limpieza y Chapeo de calles y Caminos Vecinales en Diferentes sectores del Municipio y Predios Baldíos y se cancelan de la cuenta corriente numero 100-170-701060-6. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice un desembolso de Dos Mil Dólares, ($ 2,000.00), a la cuenta corriente numero 100-170-701008-8 del proyecto: Reparación Y Mejoras al Edificio y Parque Municipal 2020. Dicho desembolso se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700220-4 del 75% FODES. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal considerando: I) Que en esta municipalidad únicamente se cuenta con una ordenanza quien por su edad y en cumplimiento a los diferentes decretos emitidos, para contrarrestar la pandemia del COVI- 19. II) Que existe la necesidad de realizar limpieza en el edificio municipal, con el objetivo de darle cumplimiento al Protocolo de seguridad de esta Municipalidad. Por lo anterior este Concejo Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar la contratación de Dinora Estela González, para un periodo del 01 de Junio al 17 de Julio del presente año, para realizar la limpieza en el edificio Municipal, como cumplimiento al protocolo de bioseguridad de esta Municipalidad, devengando Diez Dólares, ($ 10.00), en días hábiles de lunes a viernes. Y para efectos de ley comuníquese. Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente acta la cual firmamos.

**Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón**

**Alcaldesa Municipal Síndico Municipal**

**Sra. Alba Maritza Juárez de Torres Lic. Oscar Armando Díaz Mejía**

**Primera Regidora propietaria Segundo Regidor Propietario**

**Sr. José Tomas Sánchez García Licda. Rosalía Maritza López de Cornejo**

**Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria**

**Prof. Juan Francisco López Hernández Licda. María Isabel Cardona Valladares**

**Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria**

**Olga Maribel Cruz Pérez**

**Primera Regidora Suplente**

**Sra. Luz de María Herrera López Juan Hernández Cruz**

**Tercera Regidora Suplente Cuarto Regidor Suplente**

**Tec. Carla Trinidad Abarca Guatemala**

**Secretaria Municipal**